



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Fecha de Clasificación	
Área	Dirección General de Recursos Materiales
Confidencial	Contrato Simplificado 50250040 Firma y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad, por ser un dato identificativo. Indicado en negro, se incluye al final listado de datos suprimidos
Fundamento Legal	Artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículos 6, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados. Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente a los expedientes: CT-CUM/A-24-2022 https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf
Rúbrica del titular del área	
Fecha de desclasificación	
Rúbrica y cargo del servidor público	



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSE MARIA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOC CP. 06080, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES**
BOLIVAR No. 30, 40, PISO
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5708
FAX: 5130-1750

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.
TELS. 5701-2035 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50250040

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NÚMERO DE
DOCUMENTO

Eduardo

S001

PROVEEDOR: PROMEXCOM WORLD PROMOTIONALS S.A. DE C.V. / AV. 16 DE SEPTIEMBRE 784 ED. 2 201, FRACC IND ALCE BLANCO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, 53370 / 5555767126, 5555767126 /		
FECHA DEL DOCUMENTO 24/03/2025	FORMA DE PAGO Transferencia bancaria	OBSERVACIONES AD/MIN/DGRM/026 /2025
FECHA DE ENTREGA 30 días hábiles	LUGAR DE ENTREGA Edificio República de El Salvador 56 , Cuauhtemoc 06080, MX, DF	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
10		1	SER	<p>Power bank OBSERVACIONES Adquisición de artículos promocionales, solicitados por la Dirección General de Justicia TV (DGJTV). =====</p> <p>Especificaciones: -Power Bank Fabricada en plástico ABS -1 salida USB y 4 cables de carga (tipo C, micro USB, iPhone USB). -Batería de litio de 10,000 mAh. -Impreso a 1 tinta los logos de la SCJN y del Canal del Poder Judicial de la Federación. -Técnica de impresión serigrafía, tinta color blanco. -Dimensión total aproximada de impresión de 5.5 m de alto por 4.5 m de ancho. =====</p> <p>Precio Unitario: \$305.00 antes del IVA. =====</p> <p>Tiempo de Entrega: El proveedor tendrá 30 días hábiles a partir de la notificación de adjudicación para la entrega de los bienes. =====</p> <p>Lugar de entrega: El proveedor adjudicado deberá entregar los artículos promocionales en la Coordinación Administrativa I de la DGJTV, con la validación de la administradora del contrato designada por la SCJN, de lunes a viernes en un horario de 9:00 am a 18:00 horas, en el Edificio República de El Salvador 56, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtemoc, C.P. 06080, Ciudad de México. =====</p> <p>Forma de Pago: A la entrega total de los bienes y a crédito a los 15 días hábiles, posteriores a la presentación correcta del Comprobante Fiscal Digital por Internet y a entera satisfacción de la Dirección General de Justicia TV. =====</p> <p>No se realizará el pago del CFDI que ampare bienes que no se hayan recibido en su totalidad y a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. =====</p> <p>Para la procedencia de los pagos, los bienes deberán haber sido recibidos a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con base en la validación de recepción de quien administre el contrato, mediante el documento emitido en ese sentido por éste. =====</p> <p>Tiempo de entrega: 30 días hábiles a partir de la notificación de adjudicación para la entrega de los bienes. Tipo de Procedimiento: Adjudicación Directa Número de procedimiento: AD/MIN/DGRM/026/2025. Clasificación: Mínima Fundamento de autorización: Artículos 37, 38, fracción IV, 94 y 95 del AGA VII/2024.</p>	42,700.00	42,700.00



CONTINUA

SIN

TEXTO



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

JOSE MARIA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOC CP. 06080, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES
BULIVAR No. 30. 4O. PISO
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.
TELS: 4113-1000 EXT. 5704 5710 5305 5706
FAX: 5130-1750

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.
TEL. 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50250040

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NUMERO DE
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: PROMEXCOM WORLD PROMOTIONALS S.A. DE C.V. / AV. 16 DE SEPTIEMBRE 784 ED. 2 201, FRACC IND ALCE BLANCO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, 53370 / 5555767126, 5555767126 /

FECHA DEL DOCUMENTO 24/03/2025	FORMA DE PAGO Transferencia bancaria	OBSERVACIONES AD/MIN/DGRM/ 026 /2025
FECHA DE ENTREGA 30 días hábiles	LUGAR DE ENTREGA Edificio República de El Salvador 56 , Cuauhtemoc 06080, MX, DF	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
				<p>f. Órgano que autoriza: Director de Adjudicaciones Directas y Excepciones. g. Fecha de autorización: 21 de marzo de 2025. h. Unidad responsable UR: 25310950S0010001 i. Partida presupuestaria PP: 33604 ID 25102070 j. Comprobación recursos: no aplica k. Área solicitante: Dirección General de Justicia TV. l. Administradora del contrato: La "Suprema Corte" designa a la Maestra Mireya Méndez Frías, Coordinadora Administrativa, adscrita a la DGJTV, como administradora del presente contrato, quien supervisará su estricto cumplimiento, en consecuencia, deberá revisar e inspeccionar las actividades que desempeñe el "Prestador de Servicios", así como girar las instrucciones que considere oportunas y verificar que los servicios, objeto de este contrato, cumplan con las especificaciones señaladas en el presente instrumento. m. Con fundamento en el artículo 170, fracción II del AGA VII/2024 y, dado que el monto a contratar no excede las 2,000 UMAS, el prestador de servicios queda exceptuado de presentar fianza de cumplimiento.</p> <p>=====</p> <p>AVISO DE PRIVACIDAD DE LA SCJN En los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda la información generada con motivo de los procedimientos de contratación para el suministro de recursos materiales y servicios generales de este Alto Tribunal y publicada en el portal de información de esta es pública, salvo aquella relativa a datos que vulneren la sensibilidad del dominio público en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, mismos que no podrán ser divulgados sin el consentimiento del mismo. Con fundamento en el art 32 fracciones V, VII, VIII, X y XI del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</p> <p>RESPONSABLE El responsable de recabar sus datos personales para los procedimientos de contratación para el suministro de recursos materiales y servicios generales es la Dirección General de Recursos Materiales, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicada en Calle Bolívar número 30, cuarto piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06000, Ciudad de México teléfono 4113-1000. El Aviso de Privacidad Integral se puede consultar en: https://www.scjn.gob.mx/transparencia/avisos-privacidad-integra</p> <p>SERVICIOS INCLUIDOS: POWER BANK</p>		

IMPORTE CON LETRA
CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100. M.N.

Subtotal	42,700.00
I.V.A.	6,832.00
TOTAL	49,532.00

LIC. LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA
SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

MTRA. GABRIELA ALEJANDRA BACA PÉREZ DE TEJADA
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

FUNDAMENTOS

1.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos octavos, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente

CT-CUM/A-24-2022. https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf

2.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos octavos, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente

CT-CUM/A-24-2022. https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.